

EXP-UNC: 0034830/2018

CÓRDOBA,

03 SEP 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0034831/2018 en el que se sustancia el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de Categoría Siete (3667/1) del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 796/2018 fue aprobado el Dictamen elevado por el Jurado interviniente en el presente, por el cual resultó primera en el orden de mérito la Sra. SOLEDAD MORENO LASCANO, D.N.I 26.903.755.

Que, habiendo transcurrido el plazo previsto en el art. 35 de la Ord. 07/12 del H.C.S, no se han presentado impugnaciones.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, ha tomado debida intervención en el diligenciamiento del concurso a través del veedor gremial, Sr. Martín Gatti, Leg. 42.216.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Designar, por concurso, a la Técnica SOLEDAD MORENO LASCANO, D.N.I 26.903.755, en un cargo Nodocente Categoría Siete (3667/1) –Agrupamiento Administrativo- perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de auxiliar, en el Área de Educación a Distancia, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: La Tec. Moreno Lascano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad

Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C y al Área de Personal y Sueldos. Infórmese a la Secretaría de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN Nro:

825 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba